



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible notificar en el domicilio del interesado la resolución adoptada por el Subdelegado del Gobierno, se procede conforme a lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a efectuar la misma a través de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo el recurso de reposición, en el plazo de un mes, o el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses. El expediente se encuentra en la Subdelegación del Gobierno en calle Vitoria, 34, en el Departamento de Asuntos Jurídicos.

Se notifica lo siguiente:

– Resolución denegatoria de la licencia de armas tipo «E» solicitada por don Julián Sanz Madrazo, con domicilio en calle Greco, número 2 - 3.º A, de Aranda de Duero (Burgos).

Burgos, a 11 de septiembre de 2012.

El Subdelegado del Gobierno,  
José María Arribas Andrés